

Apellidos y nombre	DNI
<i>Especialidad: Calderero</i>	
Pinto Barroso, Rafael (1)	32.864.242
<i>Especialidad: Construcciones metálicas</i>	
Ninguno.	
<i>Especialidad: Optico</i>	
Ninguno.	
RAMA: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	
<i>Especialidad: Bobinador montador</i>	
Ninguno.	
<i>Especialidad: Instalador montador</i>	
Cainzos González, Juan José (4)	50.423.883
González Pérez, Ramón (7)	31.201.492
Hernández Martínez, Antonio (1)	22.965.723
Marín Moreno, Juan Andrés (1)	25.563.154
Vallejo Belizón, Manuel (1) y (8)	32.858.589
<i>Especialidad: Electrónica</i>	
Ninguno.	
RAMA: TEXTIL	
Ninguno.	
RAMA: DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS	
<i>Especialidad: Calefactor, Fontanero</i>	
García Moreno, Juan Andrés (4)	75.845.221
López Feal, José Luis (2)	32.611.307
Sánchez Piñón, Juan José (2)	32.615.425
RAMA: DE LA MADERA	
<i>Especialidad: Ebanista, Carpintero</i>	
Castro Sánchez, Nicolás (1)	32.639.317
Manzano Santiago, José Luis (4)	31.403.308
Pérez Pinilla, Fernando (3)	50.829.151

Nomenclátor de causas de exclusión:

- (1) Faltan fotocopias DNI.
- (2) Titulación que manifiesta no se corresponde con la exigida en la convocatoria.
- (3) No cumplimentar correctamente el apartado 22 de la solicitud.
- (4) No figura en la solicitud el número de cuenta corriente consignado en la convocatoria.
- (5) Ingresar en cuenta corriente errónea cantidad incorrecta.
- (6) No ser funcionario del grupo E (base 2.2 convocatoria).
- (7) Debe acreditar tener expedida la titulación exigida en la convocatoria por un Centro español o en otro caso convalidada por el Ministerio de Educación y Ciencia.
- (8) Fuera de plazo.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

8378 ORDEN de 25 de marzo de 1991 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Existiendo puestos de trabajo vacantes en el Organismo autónomo Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria cuya provisión, que se estima conveniente para atender las necesidades de los servicios, ha de hacerse reglamentariamente mediante concurso de méritos conforme se determina en la relación de puestos de trabajo.

Teniendo en cuenta por otra parte que la Administración Pública, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución, y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que la provisión de vacantes se efectuará en el marco de los citados principios.

Este Ministerio de Economía y Hacienda, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el Real Decreto 28/1990, de 14 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, y previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, acuerda:

Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo vacantes y dotados presupuestariamente que se indican en el anexo I de la presente Resolución, incluidos en la relación de puestos de trabajo vigente del Organismo autónomo Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, que se ajustará a las siguientes

Bases

Primera.-1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local, que pertenezcan a Cuerpos y Escalas incluidos en los grupos de clasificación del artículo 25 de la Ley 30/1984, que sean exigidos para desempeñar los puestos de trabajo a los que se opta, conforme se especifica en cada caso en el anexo I de la presente convocatoria.

Por excepción, y por estar así establecido en la relación de puestos de trabajo, no podrán participar aquellos funcionarios que pertenezcan a Cuerpos y Escalas comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

2. Deberán participar en el presente concurso los funcionarios que vengan desempeñando, mediante adscripción provisional o en comisión de servicios de carácter temporal, puestos de trabajo de la presente convocatoria.

3. Los funcionarios con destino definitivo fuera del ámbito de la Secretaría de Estado de Hacienda sólo podrán participar en el concurso cuando hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último puesto de trabajo si éste ha sido obtenido por concurso, no siendo de aplicación esta limitación cuando el concursante haya sido removido del puesto de trabajo o, igualmente, si su puesto de trabajo ha sido suprimido.

Los puestos de trabajo adjudicados a los funcionarios de nuevo ingreso se consideran, a estos efectos, como obtenidos mediante concurso.

Segunda.-1. Los concursantes podrán participar desde las situaciones administrativas de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia para el cuidado de los hijos, excedencia voluntaria y forzosa, suspensión de funciones si ya hubiera cumplido la sanción, y en la situación prevista en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo segundo de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

No obstante lo anterior, los funcionarios en situación administrativa de Servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido más de dos años desde su transferencia o traslado y los funcionarios en situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar si llevan al menos dos años en dicha situación.

2. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, durante el primer año de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que se tenga reservado el puesto de trabajo en el ámbito de la Secretaría de Estado de Hacienda o en el del Ministerio si la reserva no corresponde al área de una Secretaría de Estado.

Tercera.-1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso, ajustadas al modelo que se incluye como anexo II de esta Resolución, se dirigirán al Director general del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria (paseo de la Castellana, 272, 28046 Madrid), y deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín oficial del Estado», bien directamente en el Registro del Centro mencionado, o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas oficinas vienen obligadas, dentro de las veinticuatro horas siguientes a partir de su presentación a cursar las instancias recibidas, conforme establece dicho precepto reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven puesto el sello de entrada de las diferentes unidades registrales dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

2. En la solicitud se expresará, caso de ser varios los puestos de trabajo solicitados, el orden de preferencia entre ellos y a la misma se adjuntarán los documentos acreditativos de estar en posesión de los méritos alegados para el desempeño de los puestos de trabajo.

3. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen, será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

4. Los funcionarios con alguna discapacidad, podrán instar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados, haciéndolo constar en el apartado «observaciones» de la instancia, pudiendo a este respecto la Comisión de Valoración recabar del interesado, mediante entrevista, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, e igualmente el dictamen de alguno de los órganos técnicos previstos en el artículo 13 del Real Decreto 28/1990, de 14 de enero, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

5. El funcionario que desee condicionar su petición a la de otro concursante, por razones de convivencia familiar, deberá expresarlo en su instancia en el apartado «observaciones» acompañando al respecto fotocopia de la petición del otro concursante.

6. Los funcionarios propios de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local, deberán adjuntar a su solicitud fotocopia del título o credencial de funcionario de carrera y fotocopia del documento nacional de identidad.

Cuarta.-1. La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará conforme al siguiente baremo, que será de 25 puntos como máximo.

1.1 Méritos específicos: Los méritos específicos adecuados a las características de los puestos de trabajo son los que se determinan para cada puesto en el anexo I de la presente convocatoria, siendo valorados con un máximo de nueve puntos.

1.2 Trabajo desarrollado:

1.2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que actualmente se desempeña, se adjudicarán cuatro puntos si el nivel de dicho puesto es igual o superior al solicitado.

Si el nivel de complemento de destino del puesto desempeñado es inferior al que se solicita, se minorará la puntuación máxima de cuatro puntos a razón de 0,5 puntos por cada nivel de diferencia.

A estos efectos, quienes no estén desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino, se entenderá que prestan sus servicios en un puesto del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

1.2.2 Por tener experiencia en el desempeño de puestos de trabajo en áreas administrativas iguales o similares a la que corresponde el puesto de trabajo o similitud entre el contenido técnico o especialización de los puestos de trabajo ocupados con los solicitados, se adjudicarán cuatro puntos, siempre que se aprecie aptitud y rendimiento en el desempeño de tales puestos, con arreglo a los siguientes criterios, excluyentes entre sí:

a) Por el desempeño de puestos de trabajo en el mismo ámbito funcional al que pertenece el puesto solicitado y con similar contenido técnico, siempre que la diferencia entre puestos desempeñados y puesto solicitado no sea superior a cuatro niveles: Cuatro puntos.

b) Por el desempeño de puestos de trabajo en el mismo ámbito funcional, al que pertenece el puesto solicitado, aun con diferente contenido y siempre que la diferencia entre puestos desempeñados y puesto solicitado no sea superior a cuatro niveles: Tres puntos.

c) Por el desempeño de puestos de trabajo en el mismo ámbito funcional al que pertenece el puesto solicitado, de igual o diferente contenido, siempre que la diferencia entre puestos desempeñados y puesto solicitado no sea superior a seis niveles: 2,5 puntos.

d) Por el desempeño de puestos de trabajo en áreas administrativas afines a la del puesto solicitado, siempre que los conocimientos técnicos exigibles en ambos casos se correspondan: 2,5 puntos.

e) Por el desempeño de puestos de trabajo en cualquier área administrativa cuyo contenido o conocimiento técnicos se correspondan con el puesto solicitado: Dos puntos.

A efectos de otorgar puntuación con arreglo a lo indicado en los párrafos precedentes y al objeto de poder apreciar el contenido de los puestos desempeñados y el rendimiento en los mismos, los concursantes podrán incorporar a su instancia las certificaciones e informes que consideren convenientes y que serán evaluados por la Comisión de Valoración quien, a su vez, recabará con iguales fines los informes que estime pertinentes.

1.3 Grado personal consolidado:

Si se posee un grado personal consolidado superior al del nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que se solicita, se adjudicarán 2,5 puntos.

Si se posee un grado personal consolidado igual al del nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que se solicita, se adjudicarán 2,25 puntos.

Si se posee un grado personal consolidado inferior hasta en dos niveles al nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que se solicita, se adjudicarán dos puntos.

Si se posee un grado personal consolidado inferior en más de dos y hasta cuatro niveles al nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que se solicita, se adjudicarán 1,5 puntos.

Si se posee un grado personal consolidado inferior en más de cuatro niveles al nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que se solicita, se adjudicará un punto.

1.4 Cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta.-1. Los méritos generales de los funcionarios actualmente destinados en el Ministerio de Economía y Hacienda o en sus Organismos autónomos serán valorados con los datos profesionales consignados bajo su responsabilidad en el anexo III, comprobados por los servicios de personal del Departamento.

2. Los méritos generales de los restantes funcionarios deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo II de esta Orden.

3. La certificación deberá ser expedida:

a) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de otros Ministerios u Organismos autónomos, por la Dirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o la Secretaría General o similar de los Organismos autónomos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe c) de este mismo punto.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de otros Ministerios u Organismos autónomos por las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o de los Gobiernos Civiles, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe c) siguiente.

c) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

d) Al personal en situación de servicios en Comunidades Autónomas o funcionarios de las mismas, por el Órgano competente de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar.

e) En el caso de funcionarios de las Corporaciones Locales por la Secretaría correspondiente.

f) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria o de excedencia por el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho a reserva del puesto de trabajo, por la Dirección General competente en materia de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio para las Administraciones Públicas y dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

g) En el caso de excedentes voluntarios o de excedencia por el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho a reserva del puesto de trabajo, pertenecientes a Escalas de Organismos autónomos, por la Dirección General de Personal del Ministerio o Secretaría General del Organismo donde hubieran tenido su último destino.

4. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.

Sexta.-1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en la valoración del trabajo desarrollado.

De persistir el empate, se atenderá a la mayor puntuación otorgada en los restantes méritos generales según el orden establecido en la base cuarta y, en último extremo, al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Séptima.-La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos al solicitante que haya obtenido mayor puntuación será realizada por una Comisión de Valoración compuesta por el Director general de Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda, quien la presidirá, y podrá delegar en el Subdirector general de Gestión de Personal Funcionario, y tres Vocales designados por la autoridad convocante.

Dos funcionarios que variarán, uno del Centro directivo donde radican los puestos de trabajo y otro del área correspondiente al mismo, y que actuarán para valorar a los solicitantes de tales puestos.

Un funcionario de la Subdirección General de Gestión de Personal Funcionario, en condición de Secretario, que podrá ser sustituido en caso de no poder actuar por no cumplir el requisito del párrafo sexto, en relación con algún puesto concreto de entre los convocados, pasando, a propuesta de la Comisión, a ser asesor de la misma.

Podrán tomar parte en la Comisión de Valoración un representante que designe cada una de las Organizaciones Sindicales siguientes: Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF), Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CC.OO.).

La Comisión de Valoración podrá contar con expertos designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, los cuales actuarán con voz pero sin voto en calidad de asesores.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

Octava.-El plazo para la resolución del presente concurso será de dos meses, contados desde el siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Novena.-1. La adjudicación de algún puesto de la presente convocatoria a funcionarios destinados en otros Ministerios y sus Organismos autónomos implicará el cese en el puesto de trabajo anterior en los términos y plazos previstos en el artículo 18 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional.

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción se dirigirá a la autoridad a que se refiere la base tercera, 1.

3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Décima.-1. El presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el de cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. La adjudicación de un puesto de trabajo de la presente convocatoria a funcionario en situación administrativa distinta a la de servicio activo, supondrá su reingreso a esta situación.

3. El personal que obtenga un puesto de trabajo a través de este concurso no podrá participar en otros concursos hasta que hayan transcurrido dos años desde que tomaron posesión en el puesto de

trabajo, salvo que se diera alguno de los supuestos exceptuados que se contemplan en el punto 4 de la base segunda.

4. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

5. Dada la urgencia en la provisión de puestos convocados, se podrán considerar suspendidos los permisos o licencias que vinieren disfrutando los funcionarios que obtengan uno de ellos en el presente concurso, y el cómputo del plazo posesorio se iniciará según lo previsto en el párrafo segundo del punto 3, precedente.

Undécima.-La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Duodécima.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 25 de marzo de 1991.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1991), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

ANEXO I

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	<u>CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA</u> S.G. CATASTROS INMOBILIARIOS URBANOS							
1	TECNICO CATASTRAL NIVEL 24	1	MADRID	B	24	471492	Análisis y control de proyectos cartográficos urbanos.	Experiencia en seguimiento y análisis de proyectos cartográficos urbanos aplicados al ámbito catastral. Experiencia docente. Conocimiento de aplicaciones informáticas generales y específicas sobre geodesia, fotogrametría y fotografía así como de Base de Datos geográficos.
2	JEFE EQUIPO DELINEACION NIVEL 18	1	MADRID	C	18	-	Delineación y cartografía.	Experiencia en delineación y cartografía aplicada al catastro urbano.
3	AYUDANTE ESPECIALISTA CARTOGRAFICO NIVEL 16	1	MADRID	C	16	-	Delineación y cartografía.	Experiencia en delineación y cartografía aplicada al catastro urbano.
4	JEFE DE NEGOCIADO NIVEL 14	1	MADRID	CO	14	-	Desarrollo de expedientes administrativos.	Experiencia en puestos de trabajo de naturaleza similar por su nivel o contenido. Experiencia en realización de trabajos con terminal de ordenador.
	<u>S.G. DE INFORMATICA</u>							
5	CONSEJERO TECNICO DIRECTOR DE AREA	1	MADRID	A	28	1620744	Supervisión y control de los recursos informáticos. Explotación de datos y tratamiento y elaboración de información. Mantenimiento y administración de las Bases de Datos. Control de la calidad de los datos. Organización del soporte de sistemas.	Conocimiento de informática. Experiencia en Centro de Proceso de Datos. Capacidad de organización y dirección de personal. Experiencia en entornos UNIX. Conocimiento de estadística.
6-7	JEFE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS	2	MADRID	AB	24	878424	Organización y control de la explotación de sistemas cartográficos. Administración de la base de datos cartográfica. Aplicaciones y desarrollos propios y control de servicios internos de desarrollo.	Conocimientos de Informática. Experiencia en entornos UNIX. Conocimientos de bases de datos relacionales. Conocimiento en materia catastral. Experiencia en cartografía informatizada.
8	JEFE SECCION APOYO INFORMATICO	1	MADRID	AB	24	303180	Gestión de Grupos centralizados. Control de inventario, suministros y documentación.	Experiencia en trabajos administrativos y de organización en centros de procesos de datos.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
9-10	ANALISTA DE SISTEMAS	2	MADRID	BC	22	878424	Soporte de sistemas instalados y resolución de incidencias. Mantenimiento de la red de comunicaciones.	Experiencia en análisis y desarrollo de aplicaciones en entornos LINUX y MS DOS. Conocimiento de proyectos ofimáticos de gestión integrada. Conocimiento de cartografía informatizada. Conocimiento de comunicaciones locales y remotas.
11-12	ANALISTA PROGRAMADOR	2	MADRID	CD	18	416340	Programar y desarrollar aplicaciones en entornos MS DOS y UNIX. Desarrollo de aplicaciones en paquetes ofimáticos integrados. Mantenimiento y resolución de problemas específicos de aplicaciones.	Conocimiento y experiencia de programación en lenguajes COBOL y C. Conocimiento de bases de datos.
13-14	OPERADOR CONSOLA	2	MADRID	CD	15	171528	Operaciones con la Unidad Central de Proceso y periféricos de los sistemas. Control de los procesos.	Experiencia en trabajos de operación de entornos de miniordenadores.
	GERENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE							
15	JEFE SERVICIO COORDINACION INFORMATICA	1	ALBACETE	AB	25	589896	(1)	(2)
16	AUXILIAR OFICINA N.10	1	ALBACETE	D	10	101832	(5)	(7)
	GERENCIA TERRITORIAL DE ALICANTE (PROVINCIA)							
17	JEFE NEGOCIADO NIVEL 16	1	ALICANTE	CD	16	-	Desarrollo de expedientes administrativos.	Experiencia en puestos de trabajo de naturaleza similar por su nivel o contenido. Conocimiento práctico de los procesos administrativos relativos a la gestión e inspección tributaria. Experiencia en realización de trabajos con terminal de ordenador.
18	AYUDANTE ESPECIALISTA CARTOGRAFICO NIVEL 16	1	ALICANTE	C	16	-	(3)	(4)
19-20	JEFE DE NEGOCIADO NIVEL 14	2	ALICANTE	CD	14	-	Desarrollo de expedientes administrativos.	Experiencia en puestos de trabajo de naturaleza similar por su nivel o contenido. Conocimiento práctico de los procesos administrativos relativos a la gestión e inspección tributaria. Experiencia en realización de trabajos con terminal de ordenador.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
21	AUXILIAR OFICINA N.10 GERENCIA TERRITORIAL DE ALMERIA	1	ALICANTE	D	10	101832	(5)	(7) (10)
22	JEFE AREA INSPECCION	1	ALMERIA	A	27	1480248	Coordinación de la inspección inmobiliaria y la valoración catastral urbana en el ámbito de la Unidad administrativa.	Titulación de Arquitecto Superior. Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana. Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral.
23	JEFE SERVICIO COORDINACION INFORMATICA	1	ALMERIA	AB	25	702144	(1)	(2)
24	AUXILIAR OFICINA N.10 GERENCIA TERRITORIAL DE AVILA	1	ALMERIA	D	10	101832	(5)	(7)
25	JEFE SERVICIO COORDINACION INFORMATICA	1	AVILA	AB	25	589896	(1)	(2)
26	TECNICO INSPECCION NIVEL 22	1	AVILA	B	22	101832	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	Titulación de Arquitecto Técnico. Conocimiento y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana. Conocimiento y experiencia en valoración e inspección catastral.
27	JEFE NEGOCIADO N.14	1	AVILA	CD	14	101832	(5)	(7)
28	AUXILIAR OFICINA N.10 GERENCIA TERRITORIAL DE BADAJOZ	1	AVILA	D	10	101832	(5)	(7)
29	JEFE UNIDAD INSPECCION	1	BADAJOZ	AB	25	1098948	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	Titulación de Arquitecto Superior o de Arquitecto Técnico. Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana. Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral.
30	JEFE SERVICIO COORDINACION INFORMATICA	1	BADAJOZ	AB	25	702144	(1)	(2)
31	TECNICO INSPECCION NIVEL 22	1	BADAJOZ	B	22	101832	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	Titulación de Arquitecto Técnico. Conocimiento experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana. Conocimiento y experiencia en valoración e inspección catastral.
32-33	AYUDANTE ESPECIALISTA CARTOGRAFICO NIVEL 16	2	BADAJOZ	C	16	-	(3)	(4)
34	AUXILIAR DE OFICINA NIVEL 12	1	BADAJOZ	D	12	202512	(6)	(7)

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
35-36	GERENCIA TERRITORIAL DE BALEARES (PROVINCIA) JEFE UNIDAD INSPECCION	2	PALMA DE MALLORCA	AB	26	1374876	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	Titulación de Arquitecto Superior o Arquitecto Técnico. Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana. Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral.
37	JEFE SERVICIO COORDINACION INFORMATICA	1	PALMA DE MALLORCA	AB	26	1098948	(1)	(2)
38	JEFE SECCION INSPECCION	1	PALMA DE MALLORCA	AB	24	372888	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	Titulación de Arquitecto Superior o Arquitecto Técnico. Conocimientos experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana. Conocimientos experiencia en valoración e inspección catastral.
39	TECNICO INSPECCION NIVEL 22	1	PALMA DE MALLORCA	B	22	101832	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	Titulación de Arquitecto Técnico. Conocimientos experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana. Conocimientos experiencia en elaboración e inspección catastral.
40	JEFE EQUIPO DELINEACION NIVEL 18	1	PALMA DE MALLORCA	C	18	-	(3)	(4)
41-42	AYUDANTE ESPECIALISTA CARTOGRAFICO NIVEL 16	2	PALMA DE MALLORCA	C	16	-	(3)	(4)
43	JEFE NEGOCIADO NIVEL 14	1	PALMA DE MALLORCA	CD	14	202512	(6)	(7) (11)
44	AUXILIAR OFICINA N.12	1	PALMA DE MALLORCA	D	12	101832	(5)	(7) (11)
45	AUXILIAR OFICINA N.10	1	PALMA DE MALLORCA	D	10	101832	(5)	(7) (11)
	GERENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA (PROVINCIA)							
46-47	JEFE EQUIPO DELINEACION NIVEL 18	2	BARCELONA	C	18	-	(3)	(4)
48	JEFE NEGOCIADO NIVEL 16 A.P.	1	BARCELONA	CD	16	233496	(6)	(7) (8)
49	AYUDANTE ESPECIALISTA CARTOGRAFICO NIVEL 16	1	BARCELONA	C	16	-	(3)	(4)
50	JEFE NEGOCIADO NIVEL 14	1	BARCELONA	CD	14	202512	(6)	(7) (8)
51	AUXILIAR OFICINA N.12	1	BARCELONA	D	12	101832	(5)	(7) (8)
	GERENCIA TERRITORIAL DE BURGOS							
52	AYUDANTE ESPECIALISTA CARTOGRAFICO NIVEL 16	1	BURGOS	C	16	-	(3)	(4)
53	GRABADOR NIVEL 10	1	BURGOS	D	10	101832	Grabación de datos informáticos.	Conocimientos de DBIII.
	GERENCIA TERRITORIAL DE CACERES							
54	JEFE SERVICIO COORDINACION INFORMATICA	1	CACERES	AB	25	702144	(1)	(2)

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
55	TECNICO INSPECCION NIVEL 22	1	CACERES	B	22	101832	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	Titulación de Arquitecto Técnico. Conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana. Conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral.
56	JEFE NEGOCIADO NIVEL 14	1	CACERES	CD	14	202512	(6)	(7)
57	AUXILIAR DE OFICINA NIVEL 12	1	CACERES	D	12	202512	(6)	(7)
58	AUXILIAR OFICINA N.10 GERENCIA TERRITORIAL DE CADIZ	1	CACERES	D	10	101832	(5)	(7)
59	JEFE SERVICIO COORDINACION INFORMATICA	1	CADIZ	AB	25	702144	(1)	(2)
60-61	AYUDANTE ESPECIALISTA CARTOGRAFICO NIVEL 16	2	CADIZ	C	16		(3)	(4)
62	JEFE NEGOCIADO NIVEL 14	1	CADIZ	CD	14	202512	(6)	(7)
63	AUXILIAR DE OFICINA NIVEL 12	1	CADIZ	D	12	202512	(6)	(7)
64	AUXILIAR DE OFICINA NIVEL 10	1	CADIZ	D	10	202512	(6)	(7)
65	AUXILIAR OFICINA N.10 GERENCIA TERRITORIAL DE CASTELLON	1	CADIZ	D	10	101832	(5)	(7)
66	JEFE SERVICIO COORDINACION INFORMATICA	1	CASTELLON	AB	25	702144	(1)	(2)
67	TECNICO PRESUPUESTARIO NIVEL 24	1	CASTELLON	B	24	303180	Gestión contable, presupuestaria y de personal en el ámbito de la Unidad administrativa.	Conocimientos de técnica y normativa contable y presupuestaria. Conocimientos de normativa y gestión de personal en la Administración del Estado.
68	AUXILIAR DE OFICINA NIVEL 12	1	CASTELLON	D	12	202512	(6)	(7) (10)
69	AUXILIAR OFICINA N.10 GERENCIA TERRITORIAL DE CIUDAD REAL	1	CASTELLON	D	10	101832	(5)	(7) (10)
70	AYUDANTE ESPECIALISTA CARTOGRAFICO NIVEL 16	1	CIUDAD REAL	C	16		(3)	(4)
71	AUXILIAR DE OFICINA NIVEL 10	1	CIUDAD REAL	D	10	202512	(6)	(7)
72	AUXILIAR OFICINA N.10 GERENCIA TERRITORIAL DE CORDOBA (PROVINCIA)	1	CIUDAD REAL	D	10	101832	(5)	(7)
73	JEFE SECCION INSPECCION	1	CORDOBA	AB	24	372888	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	Titulación de Ingeniero Agrónomo de Montes. Ingeniero Técnico Agrícola o Forestal. Conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria rústica. Conocimientos y experiencia en elaboración e inspección catastral.
74	AUXILIAR DE OFICINA NIVEL 12	1	CORDOBA	D	12	202512	(6)	(7)

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
75	AUXILIAR OFICINA N.10 GERENCIA TERRITORIAL DE LA CORUÑA (PROVINCIA)	1	CORDOBA	D	10	101832	(5)	(7)
76	JEFE EQUIPO DELINEACION NIVEL 18 GERENCIA TERRITORIAL DE CUENCA	1	LA CORUÑA	C	18		(3)	(4)
77	AUXILIAR DE OFICINA NIVEL 12	1	CUENCA	D	12	202512	(6)	(7)
78	AUXILIAR OFICINA N.10 GERENCIA TERRITORIAL DE GERONA	1	CUENCA	D	10	101832	(5)	(7)
79	JEFE AREA INSPECCION	1	GERONA	A	27	1831536	Coordinación de la inspección inmobiliaria y la valoración catastral de rústica en el ámbito de la Unidad administrativa.	Titulación de Ingeniero Agrónomo de Montes. Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria rústica. Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral.
80	JEFE SERVICIO COORDINACION INFORMATICA	1	GERONA	AB	26	1098948	(1)	(2)
81	JEFE SECCION NORMALIZACION NIVEL 24	1	GERONA	AB	24	471492	Control y coordinación de los procesos informáticos.	Conocimientos de sistema operativo UNIX SYSTEM V; NIXDORF TARGON 31. Gestión de base de datos de lenguaje de programación COBOL.
82	JEFE NEGOCIADO NIVEL 14	1	GERONA	CD	14	202512	(6)	(7) (8)
83	AUXILIAR OFICINA N.12 GERENCIA TERRITORIAL DE GRANADA (PROVINCIA)	1	GERONA	D	12	101832	(5)	(7) (8)
84	JEFE AREA INSPECCION	1	GRANADA	A	27	1761264	Coordinación de la inspección inmobiliaria y la valoración catastral urbana en el ámbito de la Unidad administrativa.	Titulación de Arquitecto Superior. Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana. Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral.
85	JEFE SERVICIO COORDINACION INFORMATICA	1	GRANADA	AB	25	702144	(1)	(2)
86	JEFE NEGOCIADO NIVEL 14	1	GRANADA	CD	14	202512	(6)	(7)
87	AUXILIAR DE OFICINA NIVEL 12	1	GRANADA	D	12	202512	(6)	(7)
88	AUXILIAR OFICINA N.10 GERENCIA TERRITORIAL DE GUADALAJARA	1	GRANADA	D	10	101832	(5)	(7)
89	AYUDANTE ESPECIALISTA CARTOGRAFICO NIVEL 16	1	GUADALAJARA	C	16		(3)	(4)
90	AUXILIAR DE OFICINA NIVEL 12 GERENCIA TERRITORIAL DE HUELVA	1	GUADALAJARA	D	12	202512	(6)	(7)
91	AUXILIAR DE OFICINA NIVEL 12	1	HUELVA	D	12	202512	(6)	(7)
92	AUXILIAR DE OFICINA NIVEL 10	1	HUELVA	D	10	202512	(6)	(7)

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	GERENCIA TERRITORIAL DE HUESCA							
93	AUXILIAR DE OFICINA NIVEL 12	1	HUESCA	D	12	202512 (6)		(7)
94	AUXILIAR OFICINA N.10	1	HUESCA	D	10	101832 (5)		(7)
	GERENCIA TERRITORIAL DE JAEN							
95	JEFE AREA INSPECCION	1	JAEN	A	27	1480248	Coordinación de la inspección inmobiliaria y la valoración catastral urbana en el ámbito de la Unidad administrativa.	Titulación de Arquitecto Superior. Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana. Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral.
96	TECNICO INSPECCION NIVEL 22	1	JAEN	B	22	101832	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	Titulación de Arquitecto Técnico. Conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana. Conocimientos y experiencia en elaboración e inspección catastral.
97	AUXILIAR DE OFICINA NIVEL 12	1	JAEN	D	12	202512 (6)		(7)
98	AUXILIAR OFICINA N.10	1	JAEN	D	10	101832 (5)		(7)
	GERENCIA TERRITORIAL DE LEON							
99	JEFE EQUIPO DELINEACION NIVEL 18	1	LEON	C	18	- (3)		(4)
100	AYUDANTE ESPECIALISTA CARTOGRAFICO NIVEL 16	1	LEON	C	16	- (3)		(4)
101	JEFE NEGOCIADO NIVEL 14	1	LEON	CD	14	202512 (6)		(7)
102	AUXILIAR OFICINA N.10	1	LEON	D	10	101832 (5)		(7)
	GERENCIA TERRITORIAL DE LERIDA							
103	AUXILIAR OFICINA N.10	1	LERIDA	D	10	101832 (5)		(7) (8)
	GERENCIA TERRITORIAL DE LA RIOJA							
104	AUXILIAR DE OFICINA NIVEL 12	1	LOGROÑO	D	12	202512 (6)		(7)
105	AUXILIAR OFICINA N.10	1	LOGROÑO	D	10	101832 (5)		(7)
	GERENCIA TERRITORIAL DE LUGO							
106	JEFE SECCION NIVEL 20	1	LUGO	BC	20	-	Gestión administrativa de carácter catastral.	Experiencia en puestos de trabajo de naturaleza similar por su nivel o contenido. Conocimiento práctico de los procesos administrativos relativos a la gestión e inspección tributaria. Experiencia en resolución de recursos y reclamaciones de índole tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
107	JEFE DE NEGOCIADO NIVEL 14	1	LUGO	CD	14	-	Desarrollo de expedientes administrativos.	Experiencia en puestos de trabajo de naturaleza similar a su nivel o contenido de los procesos administrativos relativos a la gestión e inspección tributaria. Experiencia en realización de trabajos con terminal de ordenador.
108	AUXILIAR DE OFICINA NIVEL 12	1	LUGO	D	12	202512	(6)	(7) (9)
109	AUXILIAR OFICINA N.10	1	LUGO	D	10	101832	(5)	(7) (9)
GERENCIA TERRITORIAL DE MADRID (PROVINCIA)								
110	JEFE AREA COORDINACION INFORMATICA	1	MADRID	A	28	1480248	(1)	(2)
111-114	JEFE SECCION INSPECCION	4	MADRID	AB	24	372888	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	Titulación de Arquitecto Superior Arquitecto Técnico. Conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana. Conocimientos y experiencia en elaboración e inspección catastral.
115	AYUDANTE ESPECIALISTA CARTOGRAFICO NIVEL 16	1	MADRID	C	16	-	(3)	(4)
116	JEFE NEGOCIADO NIVEL 14	1	MADRID	CD	14	202512	(6)	(7)
117	AUXILIAR DE OFICINA NIVEL 12	1	MADRID	D	12	202512	(6)	(7)
118	AUXILIAR OFICINA N.12	1	MADRID	D	12	101832	(5)	(7)
119	AUXILIAR OFICINA N.10	1	MADRID	D	10	101832	(5)	(7)
GERENCIA TERRITORIAL DE MURCIA (PROVINCIA)								
120	AUXILIAR DE OFICINA NIVEL 12	1	MURCIA	D	12	202512	(6)	(7)
121	AUXILIAR OFICINA N.10	1	MURCIA	D	10	101832	(5)	(7)
GERENCIA TERRITORIAL DE ORENSE								
122	TECNICO INSPECCION NIVEL 22	1	ORENSE	B	22	101832	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	Titulación de Arquitecto Técnico. Conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana. Conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral.
123	AUXILIAR OFICINA N.10	1	ORENSE	D	10	101832	(5)	(7) (9)

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
124	GERENCIA TERRITORIAL DE OVIEDO JEFE UNIDAD INSPECCION	1	OVIEDO	AB	26	1374876	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	Titulación de Arquitecto Superior o Arquitecto Técnico. Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana. Amplios conocimientos y experiencia y valoración e inspección catastral.
125	JEFE SERVICIO COORDINACION INFORMATICA	1	OVIEDO	AB	26	1098948	(1)	(2)
126	JEFE SECCION INSPECCION	1	OVIEDO	AB	24	372858	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	Titulación de Arquitecto Superior o Arquitecto Técnico. Conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana. Conocimientos y experiencia en elaboración e inspección catastral.
127	TECNICO INSPECCION NIVEL 22	1	OVIEDO	B	22	101832	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	Titulación de Ingeniero Técnico Agrícola o Forestal. Conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria rústica. Conocimientos y experiencia en elaboración e inspección catastral.
128	JEFE EQUIPO DELINEACION NIVEL 18	1	OVIEDO	C	18	-	(3)	(4)
129-130	AYUDANTE ESPECIALISTA CARTOGRAFICO NIVEL 16	2	OVIEDO	C	16	-	(3)	(4)
131	AUXILIAR DE OFICINA NIVEL 12	1	OVIEDO	D	12	202512	(6)	(7)
GERENCIA TERRITORIAL DE PALENCIA								
132	GRABADOR NIVEL 10	1	PALENCIA	D	10	101832	Grabación de datos informáticos.	Conocimientos DBIII.
133	AUXILIAR OFICINA N.10	1	PALENCIA	D	10	101832	(5)	(7)
GERENCIA TERRITORIAL DE LAS PALMAS								
134	JEFE SERVICIO COORDINACION INFORMATICA	1	LAS PALMAS	AB	26	1098948	(1)	(2)
135	JEFE EQUIPO DELINEACION NIVEL 18	1	LAS PALMAS	C	18	-	(3)	(4)
136-137	AYUDANTE ESPECIALISTA CARTOGRAFICO NIVEL 16	2	LAS PALMAS	C	16	-	(3)	(4)
138	AUXILIAR DE OFICINA NIVEL 12	1	LAS PALMAS	D	12	202512	(6)	(7)
139	AUXILIAR OFICINA N.12	1	LAS PALMAS	D	12	101832	(5)	(7)
140	GRABADOR NIVEL 10	1	LAS PALMAS	D	10	101832	Grabación de datos informáticos.	Conocimientos DBIII.
141	AUXILIAR OFICINA N.10	1	LAS PALMAS	D	10	101832	(5)	(7)

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
142	GERENCIA TERRITORIAL DE SALAMANCA JEFE SECCION INSPECCION	1	SALAMANCA	AB	24	372888	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	Titulación de Arquitecto Superior o Arquitecto Técnico. Conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana. Conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral.
143	GERENCIA TERRITORIAL DE TENERIFE JEFE NEGOCIADO N.14	1	STA. CRUZ DE TENERIFE	FCB	14	101832	(5)	(7)
144	AUXILIAR DE OFICINA NIVEL 12	1	STA. CRUZ DE TENERIFE	FB	12	202512	(6)	(7)
145	GERENCIA TERRITORIAL DE CANTABRIA JEFE SERVICIO COORDINACION INFORMATICA	1	SANTANDER	AB	25	702144	(1)	(2)
146	JEFE SECCION NIVEL 20	1	SANTANDER	BC	20	-	Gestión administrativa de carácter catastral.	Experiencia en puestos de trabajo de naturaleza similar por su nivel o contenido. Conocimiento práctico de los procesos administrativos relativos a la gestión e inspección tributaria. Experiencia en resolución de recursos y reclamaciones de índole tributaria.
147	AUXILIAR OFICINA N.10	1	SANTANDER	D	10	101832	(5)	(7)
148	GERENCIA TERRITORIAL DE SEGOVIA AUXILIAR OFICINA N.10	1	SEGOVIA	D	10	101832	(5)	(7)
149	GERENCIA TERRITORIAL DE SEVILLA (PROVINCIA) JEFE SERVICIO GESTION NIVEL 26	1	SEVILLA	AB	26	1098948	Coordinación del área de gestión tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo de naturaleza similar por su nivel o contenido. Conocimiento práctico de los procesos administrativos relativos a la gestión e inspección tributaria. Experiencia en resolución de reclamaciones y recursos de índole tributaria.
150	TECNICO PRESUPUESTARIO NIVEL 24	1	SEVILLA	B	24	303180	Gestión contable, presupuestario y de personal en el ámbito de la Unidad administrativa.	Conocimientos técnica y normativa contable y presupuestaria. Conocimientos normativa y gestión de personas en la Administración del Estado.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
151-152	AYUDANTE ESPECIALISTA CARTOGRAFICO NIVEL 16	2	SEVILLA	C	16	-	(3)	(4)
153	AUXILIAR DE OFICINA NIVEL 12	1	SEVILLA	D	12	202512	(6)	(7)
154	AUXILIAR OFICINA N.10 GERENCIA TERRITORIAL DE TARRAGONA	1	SEVILLA	D	10	101832	(5)	(7)
155	JEFE SERVICIO COORDINACION INFORMATICA	1	TARRAGONA	AB	26	1098948	(1)	(2)
156-157	AYUDANTE ESPECIALISTA CARTOGRAFICO NIVEL 16 GERENCIA TERRITORIAL DE TERUEL	2	TARRAGONA	C	16	-	(3)	(4)
158	JEFE SECCION NIVEL 20	1	TERUEL	BC	20	-	Gestión administrativa de carácter catastral.	Experiencia en puestos de trabajo de naturaleza similar por su nivel o contenido. Conocimientos práctico de los procesos relativos a la gestión e inspección tributaria. Experiencia en resolución de recursos y reclamaciones de índole tributaria.
159	AYUDANTE ESPECIALISTA CARTOGRAFICO NIVEL 16	1	TERUEL	C	16	-	(3)	(4)
160	AUXILIAR DE OFICINA NIVEL 12	1	TERUEL	D	12	202512	(6)	(7)
161	AUXILIAR OFICINA N.10 GERENCIA TERRITORIAL DE TOLEDO	1	TERUEL	D	10	101832	(5)	(7)
162	AUXILIAR DE OFICINA NIVEL 12	1	TOLEDO	D	12	202512	(6)	(7)
163	AUXILIAR OFICINA N.10 GERENCIA TERRITORIAL DE VALENCIA (PROVINCIA)	1	TOLEDO	D	10	101832	(5)	(7)
164	JEFE UNIDAD INSPECCION	1	VALENCIA	A	27	1480248	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	Titulación de Arquitecto Superior. Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana. Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral.
165	JEFE SECCION INSPECCION	1	VALENCIA	AB	24	372885	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	Titulación de Arquitecto Superior o Arquitecto Técnico. Conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana. Conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
166	JEFE SECCION NIVEL 20	1	VALENCIA	BC	20		Gestión administrativa de carácter catastral.	Experiencia en puestos de trabajo de naturaleza similar por su nivel o contenido. Conocimiento práctico de los procesos administrativos relativos a la gestión e inspección tributaria. Experiencia en resolución de recursos y reclamaciones de índole tributaria.
167-168	AYUDANTE ESPECIALISTA CARTOGRAFICO NIVEL 16	2	VALENCIA	C	16	(3)		(4)
169	JEFE NEGOCIADO NIVEL 14	1	VALENCIA	CD	14	202512 (6)		(7) (10)
	GERENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID (PROVINCIA)							
170	JEFE UNIDAD INSPECCION	1	VALLADOLID	AB	26	1374876	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	Titulación de Arquitecto Superior o Arquitecto Técnico. Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana. Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral.
171	AUXILIAR DE OFICINA NIVEL 12	1	VALLADOLID.	D	12	202512 (6)		(7)
172	AUXILIAR OFICINA N.10	1	VALLADOLID	D	10	101832 (5)		(7)
	GERENCIA TERRITORIAL DE ZAMORA							
173	JEFE UNIDAD INSPECCION	1	ZAMORA	AB	25	1098948	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	Titulación de Arquitecto Superior o Arquitecto Técnico. Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana. Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral.
174	TECNICO PRESUPUESTARIO NIVEL 24	1	ZAMORA	B	24	303180	Gestión contable, presupuestaria y de personal en el ámbito de la Unidad administrativa.	Conocimientos de técnica y normativa contable y presupuestaria. Conocimientos de normativa y gestión de personal en la Administración del Estado.
175	JEFE NEGOCIADO NIVEL 14	1	ZAMORA	CD	14	202512 (6)		(7)
176	AUXILIAR OFICINA N.10	1	ZAMORA	D	10	101832 (5)		(7)

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
177	GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA (PROVINCIA) TECNICO INSPECCION NIVEL 22	1	ZARAGOZA	B	22	101832	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	Titulación de Ingeniero Técnico Agrícola o Forestal. Conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria rústica. Conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral.
178	AUXILIAR OFICINA N.10 GERENCIA TERR. ALICANTE (CAPITAL)	1	ZARAGOZA	D	10	101832 (5)		(7)
179	JEFE SERVICIO GESTION NIVEL 25	1	ALICANTE	AB	25	702144	Coordinación del área de gestión tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo de naturaleza similar por su nivel o contenido. Conocimiento práctico de los procesos administrativos relativos a la gestión e inspección tributaria. Experiencia en resolución de recursos y reclamaciones de índole tributaria.
180	JEFE SERVICIO COORDINACION INFORMATICA	1	ALICANTE	A	25	702144 (1)		(2)
181	JEFE DE NEGOCIADO NIVEL 14	1	ALICANTE	CD	14		Desarrollo de expedientes administrativos.	Experiencia en puestos de trabajo de naturaleza similar por su nivel o contenido. Conocimiento práctico de los procesos administrativos relativos a la gestión e inspección tributaria. Experiencia en realización de trabajos con terminal de ordenador.
182	AUXILIAR DE OFICINA NIVEL 12	1	ALICANTE	D	12	202512 (6)		(7) (10)
183	AUXILIAR DE OFICINA NIVEL 10	1	ALICANTE	D	10	202512 (6)		(7) (10)
184	GRABADOR NIVEL 10	1	ALICANTE	D	10	101832	Grabación de datos informáticos.	Conocimiento de DB111.
185	AUXILIAR OFICINA N.10 GERENCIA TERRITORIAL DE BALEARES (CAPITAL)	1	ALICANTE	D	10	101832 (5)		(7) (10)
186	AYUDANTE ESPECIALISTA CARTOGRAFICO NIVEL 16	1	PALMA DE MALLORCA	C	16	(3)		(4)
187	JEFE NEGOCIADO N.14	1	PALMA DE MALLORCA	CD	14	101832 (5)		(7) (11)
188	AUXILIAR OFICINA N.10	1	PALMA DE MALLORCA	D	10	101832 (5)		(7) (11)

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	GERENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA (CAPITAL)							
189	JEFE AREA COORDINACION INFORMATICA	1	BARCELONA	A	28	1480248	(1)	(2)
190-191	JEFE EQUIPO DELINEACION NIVEL 18	2	BARCELONA	C	18		(3)	(4)
192	JEFE NEGOCIADO NIVEL 16 A.P.	1	BARCELONA	CD	16	233496	(6)	(7) (8)
193-195	AYUDANTE ESPECIALISTA CARTOGRAFICO NIVEL 16	3	BARCELONA	C	16		(3)	(4)
196	GRABADOR NIVEL 10	1	BARCELONA	D	10	101832	Grabación de datos informáticos.	Conocimientos de DBIII.
197	AUXILIAR OFICINA N.10	1	BARCELONA	D	10	101832	(5)	(7) (8)
	GERENCIA TERRITORIAL DE CORDOBA (CAPITAL)							
198	JEFE SECCION NORMALIZACION NIVEL 22	1	CORDOBA	BC	22	372888	Control y coordinación de los procesos informáticos.	Conocimientos de sistema operativo UNIX SISTEM V; NIXDORF TARGON 31. Gestión de base de datos del lenguaje de programación COBOL.
199	AUXILIAR DE OFICINA NIVEL 10	1	CORDOBA	D	10	202512	(6)	(7)
	GERENCIA TERRITORIAL DE LA CORUÑA (CAPITAL)							
200	JEFE SECCION INSPECCION	1	LA CORUÑA	AB	24	372888	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	Titulación de Arquitecto Superior o Arquitecto Técnico. Conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana. Conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral.
201	AYUDANTE ESPECIALISTA CARTOGRAFICO NIVEL 16	1	LA CORUÑA	C	16		(3)	(4)
202	AUXILIAR DE OFICINA NIVEL 10	1	LA CORUÑA	D	10	202512	(6)	(7) (9)
203	AUXILIAR OFICINA N.10	1	LA CORUÑA	D	10	101832	(5)	(7) (9)
	GERENCIA TERRITORIAL DE GRANADA (CAPITAL)							
204	JEFE SERVICIO COORDINACION INFORMATICA	1	GRANADA	AB	25	589896	(1)	(2)
205	JEFE NEGOCIADO N.14	1	GRANADA	CD	14	101832	(5)	(7)
206	AUXILIAR OFICINA N.10	1	GRANADA	D	10	101832	(5)	(7)
	GERENCIA TERRITORIAL DE MADRID (CAPITAL)							
207-208	JEFE SECCION INSPECCION	2	MADRID	AB	24	372888	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	Titulación de Arquitecto Superior o Arquitecto Técnico. Conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana. Conocimientos y experiencia en elaboración e inspección catastral.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
209-210	JEFE SECCION GESTION NIVEL 24	2	MADRID	AB	24	303180	Gestión administrativa de carácter catastral.	Experiencia en puestos de trabajo de naturaleza similar por su nivel o contenido. Conocimiento práctico de los procesos administrativos relativos a la gestión e inspección tributaria. Experiencia en resolución de recursos y reclamaciones de índole tributaria.
211	JEFE NEGOCIADO N.14	1	MADRID	CD	14	101832 (5)		(7)
212-213	AUXILIAR DE OFICINA NIVEL 12	2	MADRID	D	12	202512 (6)		(7)
214	AUXILIAR OFICINA N.10	1	MADRID	D	10	101832 (5)		(7)
	GERENCIA TERRITORIAL DE MALAGA (CAPITAL)							
215	AUXILIAR DE OFICINA NIVEL 12	1	MALAGA	D	12	202512 (6)		(7)
	GERENCIA TERRITORIAL DE MURCIA (CAPITAL)							
216	JEFE SECCION NORMALIZACION NIVEL 22	1	MURCIA	BC	22	372888	Control y coordinación de los procesos informáticos.	Conocimientos de sistema operativo UNIX SISTEM V; NIXDORF TARGON 31; Gestión de base de datos del lenguaje de programación COBOL.
217	AYUDANTE ESPECIALISTA CARTOGRAFICO NIVEL 16	1	MURCIA	C	16	(3)		(4)
218	JEFE NEGOCIADO N.14	1	MURCIA	CD	14	101832 (5)		(7)
219	AUXILIAR DE OFICINA NIVEL 12	1	MURCIA	D	12	202512 (6)		(7)
	GERENCIA TERRITORIAL DE SEVILLA (CAPITAL)							
220	TECNICO INSPECCION NIVEL 22	1	SEVILLA	B	22	101832	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	Titulación de Arquitecto Técnico. Conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana. Conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral.
221	AYUDANTE ESPECIALISTA CARTOGRAFICO NIVEL 16	1	SEVILLA	C	16	(3)		(4)
222	AUXILIAR OFICINA N.12	1	SEVILLA	D	12	101832 (5)		(7)
223	AUXILIAR OFICINA N.10	1	SEVILLA	D	10	101832 (5)		(7)
	GERENCIA TERRITORIAL DE VALENCIA (CAPITAL)							
224	JEFE UNIDAD INSPECCION	1	VALENCIA	AB	26	1374876	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	Titulación de Arquitecto Superior o Arquitecto Técnico. Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
225	TECNICO INSPECCION NIVEL 22	1	VALENCIA	B	22	101832	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral. Titulación de Arquitecto Técnico. Conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana. Conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral.
226	JEFE EQUIPO DELINEACION NIVEL 18 GERENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID (CAPITAL)	1	VALENCIA	C	18	(3)		(4)
227	JEFE SERVICIO COORDINACION INFORMATICA	1	VALLADOLID	AB	25	702144	(1)	(2)
228	AYUDANTE ESPECIALISTA CARTOGRAFICO NIVEL 16	1	VALLADOLID	C	16	(3)		(4)
229	JEFE NEGOCIADO N.14 GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA (CAPITAL)	1	VALLADOLID	CD	14	101832	(5)	(7)
230-231	JEFE UNIDAD INSPECCION	2	ZARAGOZA	AB	26	1374876	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	Titulación de Arquitecto Superior o Arquitecto Técnico. Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana. Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral.
232	JEFE SERVICIO COORDINACION INFORMATICA	1	ZARAGOZA	AB	26	1098948	(1)	(2)
233	JEFE SECCION INSPECCION	1	ZARAGOZA	AB	24	372888	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	Titulación de Arquitecto Superior o Arquitecto Técnico. Conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana. Conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral.
234	JEFE SECCION NORMALIZACION NIVEL 24	1	ZARAGOZA	AB	24	471492	Control y coordinación de los procesos informáticos.	Conocimiento de sistema operativo UNIX SISTEM V; NIXDORF TARGON 31; Gestión de base de datos de lenguaje de programación COBOL.
235	JEFE SECCION NIVEL 20	1	ZARAGOZA	BC	20		Gestión administrativa de carácter catastral.	Experiencia en puestos de trabajo de naturaleza similar por su nivel o contenido.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
236	JEFE EQUIPO DELINEACION NIVEL 18	1	ZARAGOZA	C	18	(3)		Conocimiento práctico de los procesos administrativos relativos a la gestión e inspección catastral.
237	GRABADOR NIVEL 10	1	ZARAGOZA	D	10	101832	Grabación de datos informáticos.	Experiencia en resolución de recursos y reclamaciones de indole tributaria.
GERENCIA TERRITORIAL DE CARTAGENA								
238	AUXILIAR DE OFICINA NIVEL 12	1	CARTAGENA	D	12	202512	(6)	(4)
239	AUXILIAR OFICINA N.10	1	CARTAGENA	D	10	101832	(5)	Conocimientos de DBIII.
GERENCIA TERRITORIAL DE CEUTA								
240	JEFE NEGOCIADO NIVEL 16	1	CEUTA	CD	16		Desarrollo de expedientes administrativos.	(7)
Experiencia en puestos de trabajo de naturaleza similar por su nivel o contenido.								
Conocimiento práctico de los procesos administrativos relativos a la gestión e inspección tributaria.								
Experiencia en realización de trabajos con terminal de ordenador.								
241	AUXILIAR OFICINA N.10	1	CEUTA	D	10	101832	(5)	(7)
GERENCIA TERRITORIAL DE GIJON								
242	JEFE AREA INSPECCION	1	GIJON	A	27	1480248	Coordinación de la inspección inmobiliaria y la valoración catastral en el ámbito de la Unidad.	Titulación de Arquitecto Superior.
Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana.								
Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral.								
243	JEFE SERVICIO COORDINACION INFORMATICA	1	GIJON	AB	25	589896	(1)	(2)
GERENCIA TERRITORIAL DE JEREZ DE LA FRONTERA								
244	JEFE SERVICIO COORDINACION INFORMATICA	1	JEREZ DE LA FTRA.	AB	25	589896	(1)	(2)
245	AUXILIAR OFICINA N.10	1	JEREZ DE LA FTRA.	D	10	101832	(5)	(7)

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
246	GERENCIA TERRITORIAL DE MELILLA AUXILIAR OFICINA N.10	1	MELILLA	D	10	101832	(5)	(7)
247	GERENCIA TERRITORIAL DE VIGO JEFE SERVICIO COORDINACION INFORMATICA	1	VIGO	AB	25	589896	(1)	(2)
248	AUXILIAR OFICINA N.10	1	VIGO	D	10	101832	(5)	(7)(9)

- (1) - Organización y dirección de las tareas asignadas a las áreas informáticas.
- Coordinación, con el resto de las áreas, de los procesos y tareas informáticas en función de los recursos, necesidades y prioridades, así como asesoramiento a dichas áreas.
- Organización y coordinación del mantenimiento y actualización de la Base cartográfica tanto convencional como informatizada y su relación con la Base Alfanumérica.
- (2) - Conocimientos de sistemas operativos UNIX y Bases de Datos
- Experiencia en informática
- Capacidad de organización y control
- Conocimiento de catastro y cartografía
- (3) - Delineación y cartografía
- (4) - Experiencia en delineación y cartografía aplicada al catastro

- (5) - Asesoramiento y atención al público a tiempo parcial y desarrollo de expedientes administrativos.
- (6) - Asesoramiento y atención al público a tiempo total y desarrollo de expedientes administrativos.
- (7) - Experiencia en puestos de trabajo de naturaleza similar por su nivel o contenido.
- Conocimiento práctico de los procesos administrativos relativos a la gestión e inspección tributaria.
- (8) - Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma de Cataluña.
- (9) - Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- (10) - Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma Valenciana.
- (11) - Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma Balear.

Solicitante: _____

4. PUESTO/S DE LA CONVOCATORIA QUE SE SOLICITA/N

ORDEN PREFERENCIA	Nº ORDEN ANEXO I B.O.E.	UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE SE ADSCRIBE EL PUESTO	DENOMINACION	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

Solicitante: _____

5. ALEGACION DE MERITOS ESPECIFICOS

Observaciones a este apartado: 1º Los méritos específicos habrán de referirse a los puestos de trabajo que se pretendan, para lo cual se consignará en el margen izquierdo el mismo número o números, siguiendo el orden de preferencia de los puestos fijados en la solicitud.

2º De necesitarse mas espacio, podrán utilizarse hojas adicionales que deberán ser firmadas

CON RELACION AL PUESTO/S DE REFERENCIAS	MERITOS ESPECIFICOS ALEGADOS

6. OBSERVACIONES

Declaro bajo mi responsabilidad que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria, para desempeñar los puestos que solicito y que los datos y demás circunstancias que hago constar en la presente solicitud son ciertas.

En _____ a _____ de _____ de 19__

ILMO. SR. _____

Observaciones: (9)

ANEXO III
CERTIFICADO DE MERITOS

D.º: _____
 Cargo: _____
 CÉRTIFICO: Que según las antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo señalado tiene acreditados los siguientes méritos:
 1.- **DATOS PERSONALES**
 Apellidos y Nombre: _____ D.N.I.: _____
 Cuerpo o Escala: _____ Grupo: _____ N.R.P.: _____
 Administración a la que pertenece (1): _____ Titulaciones Académicas (2): _____

2.- **SITUACION ADMINISTRATIVA**
 Servicio activo Servicios especiales Servicios Comunitarios Autonómicos Suspensión firme de funciones Fecha terminación periodo suspensión
 Expediente voluntario Art. 29 Ley 30/84 Ley 30/84 Excedencia Art. 29 Ley 30/84. Toma posesión último destino del último
 Fecha cese servicio activo _____ Fecha cese servicio activo (3) _____
 Otras situaciones _____

3.- **DESTINO DEFINITIVO**
 3.1. DESTINO DEFINITIVO
 Dependencia (4) _____
 Denominación del puesto _____ Forma de obtención (5) _____
 Localidad _____ Fecha de toma de posesión _____ Nivel del puesto _____
 3.2. DESTINO PROVISIONAL
 Comisión de Servicio Nombramiento provisional (6) _____
 Dependencia (4) _____
 Denominación del puesto _____ Forma de obtención (5) _____
 Localidad _____ Fecha de toma de posesión _____ Nivel del puesto _____

4.- **MÉRITOS**
 4.1. Grado Personal _____ Fecha consolidación (7) _____
 4.2. Puestos desempeñados excluidos el destino actual (8)
 Denominación _____ Subdirección General o Unidad Asistida _____ Centro Directivo _____ Nivel C.O. _____
 Tiempo Anos/Meses _____
 4.3. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonoma o Local, hasta la fecha de publicación de la convocatoria:
 Años _____ Meses _____
 Grupo _____ Años _____ Meses _____
 Días _____

Certificación que expide o petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por de fecha _____ de _____ de _____ B.O.E. _____
 Observaciones al dato de _____ de _____ de 19 _____

INSTRUCCIONES:

- 1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:
 C - Administración del Estado
 A - Autonómica
 L - Local
 S - Seguridad Social.
- 2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante documentación pertinente.
- 3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3.1.
- 4) Deberá expresarse el Ministerio y Secretaría de Estado, Organismo, Comunidad Autónoma o Corporación Local de destino del funcionario así como la unidad concreta de adscripción.
- 5) Concurso de méritos, libre designación o nuevo ingreso.
- 6) Supuestos de adscripción provisional previstos en el Reglamento aprobado por R.D. 28 / 1990 de 15 de enero (B.O.E. del 16)
- 7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- 8) Los que figuren en el expediente referidos o los últimos cinco años Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- 9) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.